

San Ramón de la Nueva Orán 01 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-442/2024.-
Resolución N° D-ORAN-673/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-617/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se determina la toma de posesión del Ing. Andrés Deymonnaz, D.N.I. N° 25.257.339, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura **"Cálculo Estadístico"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 22 de Octubre de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° D-ORAN-617/2025, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2.

Que, asimismo informa que la Resolución N° CS-255/2023 establece: ARTICULO 1º.- Homologar el Acta Acuerdo N° 01/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo ANEXO forma parte de la presente, y por la cual se realiza la siguiente interpretación del Art.60 inc. b) y c) del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente: Art. 6 inc. c ***"Docentes Suplentes": C1. Es aquel que reemplaza a un/a docente regular u ordinario o a un docente interino ausente. Si e/suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del presente convenio colectivo, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio. Si no hubiere docentes de cargo inferior, o convocada a promoción transitoria no hubiera interesados, la Unidad Académica realizará un llamado a Inscripción de interesados (proceso de evaluación y selección) para designar el docente suplente. En todos los casos, en el acto de designación de quién realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado.***

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

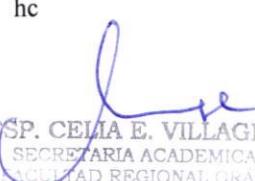
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

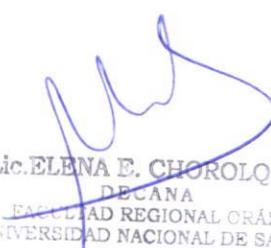
ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° D-ORAN-617/2025, con relación a la toma de posesión del Ing. Andrés Deymonnaz, D.N.I. N° 25.257.339, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura **"Cálculo Estadístico"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **"Suplente C1"** en lugar de Suplente C2, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


FSP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA